

TEMUCO, **01 JUN. 2018**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 819 de fecha 3.05.2018, que declara en estado de necesidad a don **Sergio Enrique Figueroa Vidal**, Rut N° domicilio en Temuco, a quien se le otorga ayuda social económica consistente en **\$714.610.-**, para el pago de intervención quirúrgica, en beneficio de cónyuge de referido, Sra. Leticia Hernández.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de **modificar** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que **debe decir ayuda social económica destinado al pago de bono PAD, en beneficio de intervención quirúrgica de cónyuge de referido.**

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°819 de fecha 3.05.2018, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : Ayuda social económica por \$714.610 para pago de intervención quirúrgica en beneficio de cónyuge de referido, Sra. Leticia Hernández.

DEBE DECIR : Ayuda social económica por \$714.610 para pago de bono PAD en beneficio de intervención quirúrgica de cónyuge de referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/AMC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

